

Territorial a petición de Josefa Rodríguez Aceituno, con domicilio en Jarandilla de la Vera, General Yagüe, 22, solicitando autorización de una instalación eléctrica cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Josefa Rodríguez Aceituno el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 65 línea de Hidroeléctrica Española, S. A.

Final: C. T. proyectado.

Términos municipales afectados: Valverde de la Vera.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 15 KV.

Longitud en m.: 680.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 31'10 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca Los Corrales.

Número de transformador: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: $15.000 \pm 5\%$ 380/220 V.

Presupuesto en pesetas: 2.933.841.

Finalidad: Secaderos de tabaco y riegos.

Referencia del expediente: AT-3.861 CF.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 13 de mayo de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de María de los Angeles Mar-

tínez-Estélez y cuatro más, con domicilio en Valencia de Alcántara, Parque de España, 12, solicitando autorización de una instalación eléctrica cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a María de los Angeles Martínez-Estélez y cuatro más el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 95 línea Membrío-Valencia de Alcántara.

Final: C. T. proyectado.

Términos municipales afectados: Valencia de Alcántara.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Longitud en m.: 4.738.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 31'10 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca Rodela y Chaves.

Número de transformador: 2.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 y 25 KVA.

Relación de transformación: $13.200 \pm 5\%$ 380/220 V.

Presupuesto en pesetas: 9.428.176.

Finalidad: Electrificación rural.

Referencia del expediente: AT-3.859.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 13 de mayo de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Pablo Jiménez Serrano y

dos más, con domicilio en Rosalejo, c/ Carmen, 20, solicitando autorización de una instalación eléctrica cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Pablo Jiménez Serrano y dos más el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Entre apoyos número 66 y 67 de la línea Rosalejo-Tiétar del Caudillo, propiedad de Hidroeléctrica Española, S. A.

Final: C. T. proyectado.

Términos municipales afectados: Rosalejo.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 15 KV.

Longitud en m.: 20.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores 1503 y Arv 32. Conductores Al-Ac de 31'10 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Paraje «El Tejar».

Número de transfor.: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 15/20 KV 220/380 V.

Presupuesto en pesetas: 2.385.241.

Finalidad: Secaderos de tabaco.

Referencia del expediente: AT-3.831.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 13 de mayo de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,

V. Anuncios

CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

INFORMACION pública de solicitud de aumento de expedición entre La Coronada y Hernán Cortés.

Por D. Francisco Javier Balsera López, en nombre y representación de LISETUR, S. A., se ha solicitado un aumento de expedición entre La Coronada y Hernán Cortés, itinerario que transcurre dentro de la unificación de servicio público regular de transportes de viajeros por carreteras de su titularidad, Helechosa de los Montes a Badajoz-Mérida y Esparragosa del Caudillo con hijuelas (JE-064: BA).

Horario de mañana:

La Coronada	6'15 h.
Villanueva Serena	6'30 h.
Hernán Cortés	7'00 h.

Horario de tarde:

Hernán Cortés	18'45 h.
Villanueva Serena	19'15 h.
La Coronada	19'30 h.

Todo ello, de conformidad con los artículos 80 y 82 del Reglamento de Ordenación de los Trans-

portes Mecánicos por Carretera, lo que en virtud del artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo se somete a información pública por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, Boletín Oficial de la Junta de Extremadura y Diario «Hoy».

A la información pública se convoca expresamente a los Ayuntamientos de La Coronada, Villanueva de la Serena y Hernán Cortés, a las Asociaciones de Transportes de la provincia de Badajoz, a Autocares Pormasa, S. A., y a todas las Empresas titulares de concesiones de transportes regulares de viajeros que se consideren afectadas por el aumento de la expedición solicitada.

Las alegaciones que se formulen habrán de ser presentadas ante la Delegación de Transportes de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones, sita en la calle Menacho, 12-4.º, en cuyos locales, en horas de oficina, podrá ser examinado el expediente correspondiente.

RESOLUCION de 26 de julio de 1985, por la que se convoca concurso para la construcción y explotación del Servicio Público de Estación de Autobuses de Coria (Cáceres).

La Dirección General de Transportes y Comu-